

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE, CONTRALORÍA SOCIAL

EL CONSEJO CIUDADANO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, EXPIDE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

Dirigida a la sociedad en general, a las organizaciones no gubernamentales, organismos y representantes de los diferentes sectores, universidades e instituciones de educación superior, para efectuar sus propuestas de aspirantes para ocupar los cargos de 5 (cinco) Consejeros propietarios con sus respectivos suplentes, así como 4 (cuatro) consejeros suplentes del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato, a quienes en lo sucesivo se les denominará "Integrantes del Consejo Ciudadano", de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos para ser integrante del Consejo Ciudadano.

Cada aspirante a ser integrante del Órgano Colegiado, deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato, siendo estos:

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Tener residencia en el municipio al menos de 3 (tres) años.
- No haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal para el Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de 1 (un) año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente su reputación, quedará inhabilitado(a) para ser integrante cualquiera que haya sido la pena;
- No haber sido dirigente, candidata o candidato de partido político o independiente, durante los últimos 6 (seis) años anteriores a la designación;
- No haber ocupado cargos públicos durante los últimos 3 (tres) años anteriores a la designación, con excepción de la docencia;
- De preferencia haber participado en consejos o comités u otras asociaciones o grupos organizados de la sociedad civil; y
- No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza, contra el Municipio.

SEGUNDA. Entrega de propuestas.

Quienes tengan interés en participar en la presente convocatoria, deberán entregar en un solo acto, en las instalaciones de la Contraloría Municipal ubicadas en el 3er Piso del Palacio Municipal en la Plaza Principal S/N de la Zona Centro, durante días y horas hábiles exclusivamente, un expediente personal que contenga los siguientes documentos, con el fin de acreditar los requisitos señalados en la Base PRIMERA de la presente:

- Copia de acta de nacimiento;
- Copia de identificación oficial vigente;
- Carta de residencia en el Municipio de León expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato;
- Carta bajo protesta de decir verdad que acredite los siguientes supuestos:
 - No haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal para el Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de 1 (un) año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente su reputación, aplicará la inhabilitación para ser integrante del Consejo Ciudadano cualquiera que haya sido la pena;
 - No haber sido dirigente, candidata o candidato de partido político o independiente, durante los últimos 6 (seis) años anteriores a la fecha de publicada la presente convocatoria, así como manifestar que no ha ocupado cargos públicos durante los últimos 3 (tres) años anteriores a la designación, con excepción de quienes desarrollen actividades de docencia;
 - No ser parte de la lista de proveedores ni contratistas del Municipio, ni serlo durante el periodo que dure su encargo;
 - Manifiesto de adhesión a los Principios Éticos para las y los Consejeros Ciudadanos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, mismos que podrán encontrar en la liga <http://cccsleon.org.mx/>
 - No tener ningún litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio de León, Guanajuato;
- Documental con la que acredite, de ser el caso, haber participado en Consejos o Comités u otras organizaciones o grupos organizados de la sociedad civil;
- Escrito debidamente firmado, en donde exponga los motivos por los cuales tiene interés en ser integrante del Consejo Ciudadano; y
- Curriculum Vitae actualizado con datos de contacto siendo estos, teléfono y/o correo electrónico.

La documentación completa deberá entregarse en sobre cerrado con atención al COMITÉ DE SELECCIÓN, con carátula a la vista que indique el nombre de la persona postulada, y una lista de los requisitos contenidos en el orden que se presentan en la convocatoria; dicho sobre deberá estar firmado en la carátula por quien tenga interés en ser integrante del Consejo Ciudadano, y en el mismo se asentará el día y hora de su recepción, el cual será remitido al COMITÉ DE SELECCIÓN para su análisis.

TERCERA. Publicación de convocatoria y recepción de propuestas.

La publicación de la presente convocatoria se realizará por única ocasión en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de León, Guanajuato y en la página electrónica oficial de la Administración Municipal.

El periodo de recepción de propuestas quedará abierto en días y horas hábiles, siendo estos de lunes a viernes de 8:00 15:30 horas del día 20 (veinte) de mayo del 2022 (dos mil veintidós) y se cerrará el día 10 (diez) de junio del mismo año en el horario señalado.

CUARTA. Duración y naturaleza del cargo como integrantes del Consejo Ciudadano.

A través de la presente convocatoria se designarán los siguientes integrantes del Consejo:

Cargo	Duración
5 (cinco) Consejeros Propietarios con sus respectivos Suplentes	6 (seis) años
4 (cuatro) personas que cubran las vacantes actuales como Consejeros Suplentes.	3 (tres) años

Los cargos en el Consejo Ciudadano son honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por las actividades que desempeñen en el mismo.

QUINTA. Selección de aspirantes.

Para la selección de los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano, se considerarán las siguientes etapas:

- Revisión de documentación:** La etapa de revisión de documentos se llevará a cabo del periodo comprendido del 13 (trece) al 17 (diecisiete) de junio del año en curso; los resultados de esta etapa serán notificados vía correo electrónico que proporcionaron como parte de su documentación. Por lo anterior, las personas que cumplan con todos los requisitos previstos en la base PRIMERA de la presente convocatoria, serán notificadas a través del teléfono y/o correo electrónico que proporcionaron como parte de su documentación para acudir a la etapa de entrevistas.
- Aplicación de entrevistas:** Las personas que hayan cumplido con los requisitos previstos en la base SEGUNDA pasarán a la etapa de entrevistas, misma que tendrá lugar en el periodo comprendido en los días hábiles del 20 (veinte) de junio al 8 (ocho) de julio del año en curso.
- Deliberación del Comité:** El comité revisará que se cumpla con los requisitos exigidos en la base PRIMERA y evaluará las propuestas recibidas considerando las características personales de las y los candidatos y la conformación general del Consejo, tales como equilibrio de perfiles, experiencia, procedencia y género.
- Aprobación de propuestas** que serán presentadas a la Presidenta Municipal de León, Guanajuato: Derivado de lo previsto en el punto anterior, el Comité propondrá al pleno del Consejo, el listado con posibles integrantes del Consejo Ciudadano para su aprobación y ulterior presentación a la Presidenta Municipal, lo cual deberá realizarse a más tardar el 22 (veintidós) de julio del año en curso para su posterior deliberación por parte del H. Ayuntamiento.
- Notificación de resultados:** La notificación de resultados será realizada vía telefónica y/o correo electrónico a las personas que hayan sido seleccionadas, una vez que se apruebe su designación por el H. Ayuntamiento de León, Guanajuato.

SEXTA. Integración al Consejo.

Quienes sean seleccionados como Integrantes del Consejo Ciudadano por el H. Ayuntamiento entrarán en función a partir de su toma de protesta.

SÉPTIMA. De no recibir propuestas dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de la primera convocatoria, será el propio Consejo quien formulará las propuestas de manera directa a la Presidenta Municipal, conforme el artículo 9 fracción II párrafo segundo del Reglamento del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato.

OCTAVA. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección.

"EL TRABAJO TODO LO VENCE"

LEÓN, GUANAJUATO, A 20 DE MAYO DEL 2022

"2022. Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de Diálogo Cultural"

ATENTAMENTE

Integrantes del Comité de Selección del
Consejo Ciudadano de Contraloría Social

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Dirección de Contraloría Social inscrita a la Contraloría Municipal podrá recabarle datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la única, determinada, explícita y legítima finalidad de ser utilizados como parte de los requisitos del proceso de renovación del Consejo Ciudadano de Contraloría Social del Municipio de León, Guanajuato.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden ser la Unidad de Transparencia Municipal, el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de León, Guanajuato siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas de la Contraloría Municipal, podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en sus oficinas ubicadas en Plaza Principal sin número, colonia Centro, en León, Gto.

Periodo de RECEPCIÓN de propuestas
20 de mayo del 2022

Periodo de CIERRE de propuestas
10 de junio del 2022



leon.gob.mx



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

